



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 26 de enero de 2013, adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2013.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, resumido por capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	39.299,00
3.	Tasas y otros ingresos	28.800,00
4.	Transferencias corrientes	17.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.150,00
	Total	124.499,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	4.471,00
	Total	4.471,00
	Total ingresos	128.970,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	29.471,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.990,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	16.048,00
	Total	109.809,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	19.161,00
	Total	19.161,00
	Total gastos	128.970,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, grupo B/A2, C.D. 16.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 6 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Roberto Neila García